



# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ciencias de la Salud

### *Nuestra MISIÓN*

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

---

**NOTA UOC N° 30/2024**

Minga Guazú, 09 de diciembre del 2024

**Señor**

**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**República del Paraguay**

Agradezco su observación referente al artículo 54 de la Ley de Suministro. Somos conscientes de que los miembros del comité de evaluación no pueden ser designados administradores de contratos. No obstante, debido a nuestra actual limitación de personal, nos encontramos en una situación en la que no disponemos de recursos humanos adicionales para cumplir con este requerimiento sin comprometer otras áreas de nuestras misiones institucional.

Estamos explorando soluciones alternativas para subsanar este inconveniente y asegurar el cumplimiento normativo en el año 2025, debido a que son los últimos contratos y por razones de tiempo es difícil plantear dichos cambios.

Atentamente,



**Jose Luis M. Ferreira Galeano**  
Responsable UOC